

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 969 -PE-ESSALUD-2017

Lima, 27 de Diciembre del 2017

VISTA, la Carta N° 7022-GCOP-ESSALUD-2017 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141,310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347 y 539-PE-ESSALUD-2017 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo y 14 de agosto del 2017, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 320-PE-ESSALUD-2017 de fecha 02 de mayo del año 2017, se encargó a don **FRANCISCO MARTIN SAMANIEGO MORALES**, el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Ucayali;

Que, es necesario renovar el encargo conferido a don **FRANCISCO MARTIN SAMANIEGO MORALES**, en el cargo de dirección señalado en el considerando precedente, a partir del 01 de enero del 2018;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir del 01 de enero del año 2018, al trabajador que se indica, el cargo de dirección que se menciona, según el siguiente detalle:

RED ASISTENCIAL UCAYALI		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. PERIODO 2017
Director de Red, nivel Ejecutivo 4	SAMANIEGO MORALES FRANCISCO MARTIN	320-PE-ESSALUD-2017

2. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 6611291F asignada al mencionado trabajador será reservada.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 969 -PE-ESSALUD-2017

3. El mencionado trabajador deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GABRIEL DEL CASTILLO MORY
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

